

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION ENDEAVOR COLOMBIA  
NIT. 900.103.393-7**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICA**

1. Que la FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA NIT. 900.103.393 – 7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial de Impuestos sobre la Renta y complementarios.
2. Que, la FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA NIT. 900.103.393 – 7 presentó declaración de renta del año gravable 2023 mediante el formulario número 1117609114135, con número de adhesivo 91900131129125 y fecha de presentación del día 15 de mayo de 2024.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA NIT. 900.103.393 – 7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinte días (20) del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



**CAMILA SALAMANCA NUÑEZ**  
Representante legal  
C.C. 52.694.267

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA  
NIT. 900.103.393- 7**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los Estados Financieros de la FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y documentación soporte suministrados por FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA, la Entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA para el año gravable 2023, fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 15 de mayo del 2024, de acuerdo con el formulario número 1117609114135.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de la **FUNDACIÓN ENDEAVOR COLOMBIA**, a los veinticinco 25 días del mes de junio de 2024, con destino a quien interese.

**JULIANA NIETO RODRÍGUEZ**  
Revisor fiscal Principal  
T.P. No 273067 - T  
Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**